

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DESCUENTO POR LICENCIA
MEDICA NO AUTORIZADA
POR ENTIDAD DE SALUD.-

LONGAVI.- 27 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 3022

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de Educación; Artículo N° 38

El Dictamen N° 48847 de fecha 20/12/99 y N° 31741 del 14/06/2010 ambos de Contraloría General de la Republica;

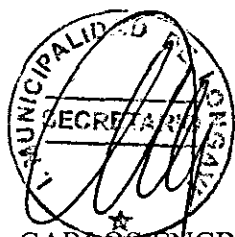
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE el Descuento correspondiente, por Reducción de la Licencia Médica 28858573 a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y por los días que se señalan:

- MARIA LUZ FIGUEROA NUÑEZ, N° Rut. , Docente, de la Escuela G-553 "Ángel Cruchaga Santa María, 05 días, los cuáles serán descontados, en 05 cuotas desde el mes de septiembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A RUSTOS F./J.ABARZA M./V.Sandoval g..-

DISTRIBUCION :

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Interesado
- Unidad Administrativa DAEM